

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1822

Correos Caminos y Canales

Cuenta que yo Fernando de Ocariz Depositario que soy de
los Propios y Arbitrios de esta villa de Apellanis doy al Ayun.
tamto Constitucional de ella de las Cantidades satisfechas por el
Ramo de Correos Caminos y Canales y es en la forma siguiente
Numeramte trescientos ochos d. vellon satisfechos al Mro. Cantero
Martin de Mendizabal por cuenta de mayor Cantidad que esta
villa le es en deber de una obra que esecuto en el Cauce
del Molino de dha villa a beneficio de el molino el año pa-
sado de mil ochocientos diez y seis y consta de recibo... 308
ym treinta d. satisfechos por portes de Cartas que ha recibido este
Ayuntamiento en todo el discurso de su año
ym Cuatrocientos quince d. satisfechos por ochenta y tres peones
empleados en reposicion de Caminos Nales y transborsales de es-
ta villa... 415
ym treinta y seis d. tercera parte del coste que tubo la reposicion de un
paredon que se levanto en el camino Pl. que de esta villa tira para
victoria existente en Comunidad de esta villa y las de Virg.
mayor y Menor en cuya obra se emplearon veinte y dos peo-
nes que costaron ámbas tres villas... 2036
ym doscientos d. satisfechos a Tornerio Virgala vecino de esta por
Cuenta de mayor Cantidad que le esta debiendo esta villa de
una porcion de Cal para la dha obra de el Molino Consta de
su recibo... 200
383

Ym veinte de Coste de unay tablay y Claboy necesario empleado en la
Composicion del Sactin de dho molino. 29
100

Quyas partidas de data importan mil y nuebe d Salbo
error y lo firmo yo el depositario Apellaniz y Abril 8 de
1822 Fernando del Caniz

Vistas y Recondadas estas cuentas por el Ayuntamiento Cons-
titucional, las halló conformes y las aprobó en Apellaniz
y Abril 8 de 1822

Santiago Ruiz de Alda Fernando Perez
Lucas de Azola De Mendisla
Secretario Raymundo Saenz de Ugarte

Haviendo liquidado y comprobado la cuenta ge-
neral antecedente presentada por el Ayun-
tamiento Constitucional de Apellaniz que con-
tiene los gastos relativos ala seccion de Con-
dones Caminos y Canales, conforme ala instruccion
deprimera de Enero de mil ochocientos veinte y uno
se encuentra conforme con los documentos que
presentar, y aneja la mencionada en los ob-
tos que abnara. Victoria veinte y tres de
Abril de mil ochocientos veinte y dos

Como encarg. de la comision
Juan de Angulo